

JA088-15



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y
DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL 2016**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Septiembre de 2015

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	6
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	<i>6</i>
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	<i>16</i>
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	19
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de acciones sustantivas	23

I. Introducción

La Secretaría Administrativa formuló el proyecto de *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2016* (Programa), en atención a lo dispuesto por el artículo 69, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y en el marco de las Políticas y Programas Generales contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017; su objetivo central es “ejercer el gasto institucional conforme a mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz”.

Este documento se diseñó con la consideración de resolver un problema detectado desde el ejercicio presupuestal 2013 y sobre el cual, desde entonces se iniciaron acciones para su solución: contabilidad del gasto institucional sin armonización.¹ Dicho problema se atendió en sus dos diseño e implementación del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), cuyo objeto es modernizar el registro, control y fiscalización del gasto público, con base en las nuevas disposiciones de la materia, mismas que determinan la obligación de armonizar la contabilidad y la emisión de información financiera a nivel nacional, para generar información que contribuya a la toma de decisiones y apoye la administración de los recursos públicos.

Vale la pena señalar que esta asignatura demanda esfuerzos importantes y el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, ejecuta múltiples acciones para lograr la modernización e incrementar la calidad de su gestión administrativa.

El Programa plantea dos componentes o actividades institucionales que son los resultados que entregará al concluir su ejecución: *Armonización de la normatividad en materia de ejercicio del gasto con el SIIAD* y *Operatividad integral del SIIAD*.

¹ El artículo 4, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental define *armonización* como “la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas”.

El primer componente busca armonizar la normatividad interna en materia de ejercicio del gasto con el SIIAD, lo cual implica una exhaustiva tarea de revisión de procedimientos, normas y lineamientos, conforme a los que el Instituto Electoral ejerce su presupuesto, a fin de alinearlos con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos que emitan, en el ámbito de sus atribuciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF).

El segundo componente, *SIIAD operado integralmente*, se propone lograr que todas las unidades responsables operen eficientemente el SIIAD para facilitar el registro y control del gasto institucional. Al respecto, conviene tener presente que la Secretaría Administrativa es la responsable de la administración de dicho sistema; no obstante, todas las unidades responsables del Instituto Electoral, en tanto usuarias, son corresponsables de la alimentación de datos, de forma tal que de ellas depende –en gran medida– el éxito del SIIAD y el cumplimiento del objetivo de este Programa.

En este contexto, el presente documento se conforma por cinco apartados: el primero corresponde a la *Introducción*; en el segundo, se encuentra el *Marco jurídico* que expone la normatividad que sustenta las atribuciones de esta Secretaría Administrativa en la formulación e implementación del Programa.

En el tercero, se desarrolla la parte medular, la *Metodología del Marco Lógico*. Compuesta por dos etapas, inicia con el análisis de involucrados, continua con la identificación del problema y sus alternativas de solución. En la segunda etapa, se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planificación cuya bondad reside en sintetizar y estructurar el contenido del Programa, así como en establecer los indicadores a partir de los cuales se efectuará el seguimiento y se evaluará el avance y cumplimiento del mismo.

Por su parte, el cuarto apartado da cuenta de las dos *Actividades Institucionales* a través de las cuales se presupuestará y materializará este Programa. Finalmente, en el quinto apartado se muestra el *Cronograma de acciones sustantivas*.

II. Marco Jurídico

El artículo 17 del Código determina que el Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, las leyes generales de la materia, el Estatuto de Gobierno, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables disposiciones de orden federal y local en relación con el ejercicio del gasto -presupuestal y contable-.

En este tenor, el artículo 1 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, determina la obligación de observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos. También, regula las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, según el artículo 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por ello, su observancia es obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, entes autónomos, entidades de la administración pública paraestatal de la Federación, entidades federativas y municipios, así como órganos político administrativos y ayuntamientos.

De forma adicional, en sus artículos 6 y 7, estipula la existencia del CONAC como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, que emitirá las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera, aplicables a los entes públicos, cuya adopción e implementación son de carácter obligatorio.

Complementariamente, en el ámbito local surge el CONSAC-DF con el objeto de coordinar la adopción e implementación, así como autorizar los procedimientos para la instrumentación de los ordenamientos aprobados por el CONAC.

Por otra parte, el Artículo 68, primer párrafo del Código señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, es responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y del uso eficiente de los bienes muebles e inmuebles.

Por último, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su artículo 23, establece como atribución del Secretario Administrativo, adoptar las medidas para la atención y seguimiento de las necesidades administrativas del Instituto Electoral, aplicando las normas que son de su competencia.

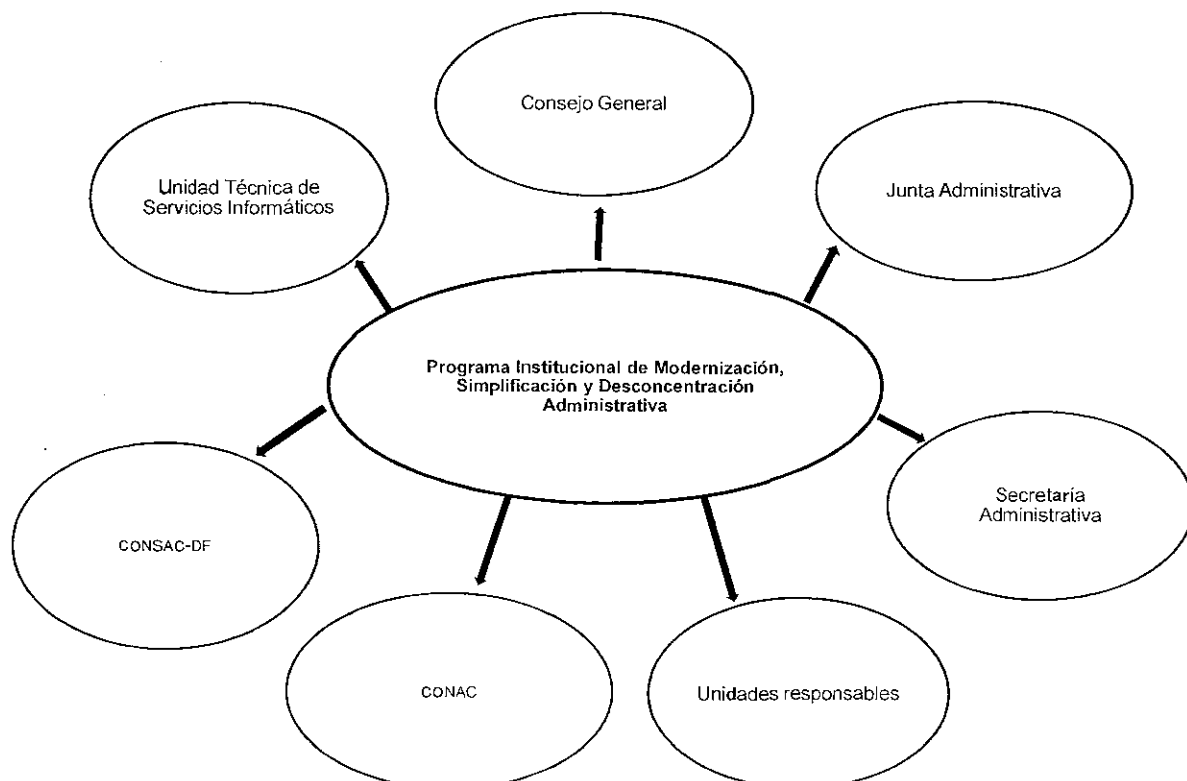
III. Metodología del Marco Lógico

A continuación se desarrollan las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico. En la primera, se identifica el problema que resolverá el Programa, así como los objetivos y los medios para su logro. En la segunda, *Planificación*, se integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que si bien establece de forma prioritaria los indicadores de todos los elementos, también determina los medios para verificar su avance, al igual que los supuestos que podrían influir en su cumplimiento.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados

La realización de este Programa supone la concurrencia de múltiples actores, tanto internos como externos al Instituto Electoral. Destacan por su cooperación, interés y fuerza, la Secretaría Administrativa y las unidades responsables. En seguida se da cuenta de esta diversidad y se identifican roles, intereses y nivel de participación de cada actor.



Actores internos

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del Programa; esto es, autoriza la asignación de recursos.

Junta Administrativa. Es el órgano encargado de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación y presupuestación del Programa; es decir, la metodología que guía su diseño y elaboración. También tiene la atribución de aprobar el Programa y, consecuentemente, de instruir, en caso de considerarlo conveniente, modificaciones al mismo. Por último, es la instancia competente para informar al Consejo General del Instituto Electoral sobre los avances de la ejecución y cumplimiento.

Secretaría Administrativa. Es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es el responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles. Así también es responsable del diseño, planeación, programación y ejecución de este documento. Fundamentalmente, establece comunicación, coordina y supervisa el trabajo con los actores involucrados, a fin de materializar los resultados comprometidos. En este contexto, es el actor con mayor interés y fuerza en el Programa.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Es el órgano técnico encargado de administrar la infraestructura de comunicación y cómputo del SIAD.

Unidades responsables. Son las unidades administrativas con atribuciones de planear, programar, ejercer y rendir cuentas sobre el ejercicio del gasto público. Son también, corresponsables del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contabilidad y gasto público. Tienen una participación activa en este Programa, pues son las usuarias del SIAD; son quienes, a través de los coordinadores de gestión, analistas administrativos y demás personal que opere recursos financieros, alimentarán dicho sistema. Así, son actores de primer orden, ya que sin su participación el objetivo central de este Programa no se cumpliría.

Actores externos

CONAC. El Consejo Nacional de Armonización Contable es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Es un actor importante en tanto que sus directrices motivan y orientan el diseño de este Programa. Las actualizaciones o emisiones de normas que determine habrán de generar modificaciones en la normatividad interna de este órgano electoral y en el SIAD.

CONSAC-DF. El Consejo Nacional de Armonización Contable del Distrito Federal es el órgano local que tiene el propósito de coordinar la adopción e implementación, así como autorizar los procedimientos que permitan la instrumentación de los ordenamientos aprobados por el CONAC. Al igual que el actor anterior, su participación está en función de la emisión de criterios y normas, las cuales derivan en modificaciones a la normatividad interna y en el SIAD.

En suma, son siete actores que intervienen, desde su ámbito de competencia, en el diseño, aprobación y ejecución del programa, cada uno con diferentes niveles de involucramiento. En el siguiente cuadro se determinan los niveles de interés y la fuerza de cada uno.

Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	4	20
Junta Administrativa	5	4	20
Secretaría Administrativa	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	16
Unidades responsables	5	3	15
CONAC	4	4	16
CONSAC-DF	4	4	16

Conforme a lo anterior, la Secretaría Administrativa es el actor con mayor resultante, 25 puntos, debido a que es la responsable del diseño, programación y ejecución del Programa, aun y cuando para la ejecución de un componente precisa de la participación de las unidades responsables. El otro componente, referido a la armonización de la normatividad interna, lo materializará a través de su personal.

En segundo término, con 20 puntos, se encuentran el Consejo General y la Junta Administrativa ya que son órganos directivos, con las atribuciones para aprobar el contenido y la implementación del documento que nos ocupa, así como para conocer de su cumplimiento.

Por su parte, el CONAC y el CONSAC-DF, los dos actores externos, se ponderan con 16 puntos toda vez que si bien carecen de una participación directa y activa, su actividad sí impacta en el diseño y la ejecución del Programa. Conviene tener presente que sus determinaciones orientan el desarrollo de los componentes y las acciones que los integran.

Las unidades responsables, tienen 15 puntos, ya que son corresponsables de la programación y ejecución del gasto público y, por ende, habrán de suministrar al SIIAD los datos requeridos.

En último lugar, con una resultante de 9 puntos, se ubica la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, pues su intervención se limitará a proporcionar soporte técnico del SIIAD.

b) Análisis del problema

En esta parte de la metodología se aborda la situación problemática que pretende atender el Programa y, en función de ello, se determinará su contenido.

Derivado de la reforma Constitucional al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se adicionó la fracción XXVIII, por la que se otorga la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de la información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, tanto para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y como para los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Atento a lo anterior y conforme a su políticas generales *De fortalecimiento interno y calidad de gestión y De transparencia y rendición de cuentas*, el Instituto Electoral como ente autónomo del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría Administrativa, se dio a la tarea de diseñar e implementar un sistema informático, para reorientar los procesos administrativos hacia una administración aún más eficiente, eficaz, simplificada, oportuna y confiable en el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales: el SIIAD, cuya finalidad es lograr la armonización contable.

Así las cosas, con la finalidad de hacer más eficiente la operación de la Secretaría Administrativa, así como su modernización a través de una plataforma tecnológica, se instrumentó el SIAD.

Su implementación se previó para finales del ejercicio 2012, con objeto de estar en condiciones de operar en tiempo real a partir del 1º de enero de 2013, de conformidad con los tiempos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sin embargo, tal situación ha requerido diversas modificaciones las cuales obligaron al Instituto Electoral a reorientar lo planeado.

Por otro lado en enero de 2014, el Congreso de la Unión promulgo la Reforma Constitucional en materia político-electoral, afectando de manera significativa la normatividad del Instituto Electoral.

Adicional en octubre de 2014, derivado de la reforma político-electoral cambio el Consejo General del Instituto Electoral; lo que trajo consigo, entre otros, el ingreso de personal nuevo al Instituto Electoral.

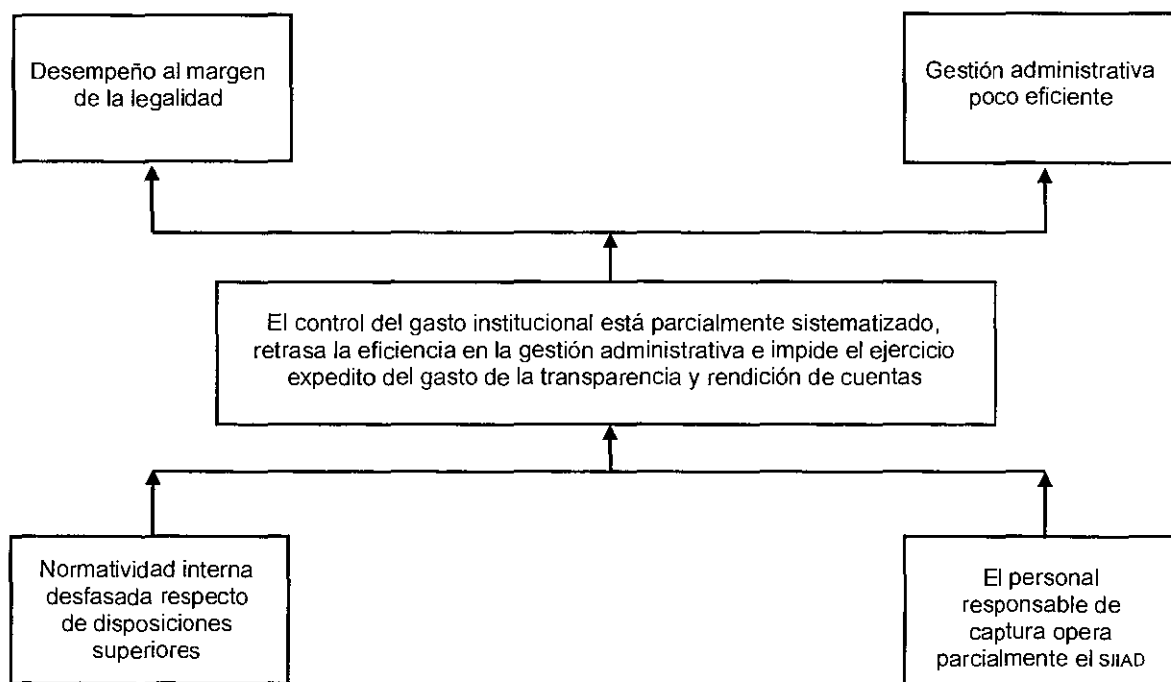
No obstante, vale la pena comentar que a nivel general se han logrado avances significativos en la operación del SIAD. Sin embargo, es imprescindible modificar la normatividad interna del Instituto Electoral y capacitar al personal para una operación eficiente del sistema.

En esta tesitura, el problema central que este Programa planea resolver se expone a continuación.

El control del gasto institucional está parcialmente sistematizado, retrasa la eficiencia en la gestión administrativa e impide el ejercicio expedito de la transparencia y rendición de cuentas

En concordancia con lo anterior, ahora se determinan los efectos producidos –parte superior del árbol de problemas–, así como las causas que lo originan –parte inferior–. Así, se tiene una visión resumida de la problemática.

Árbol de problemas

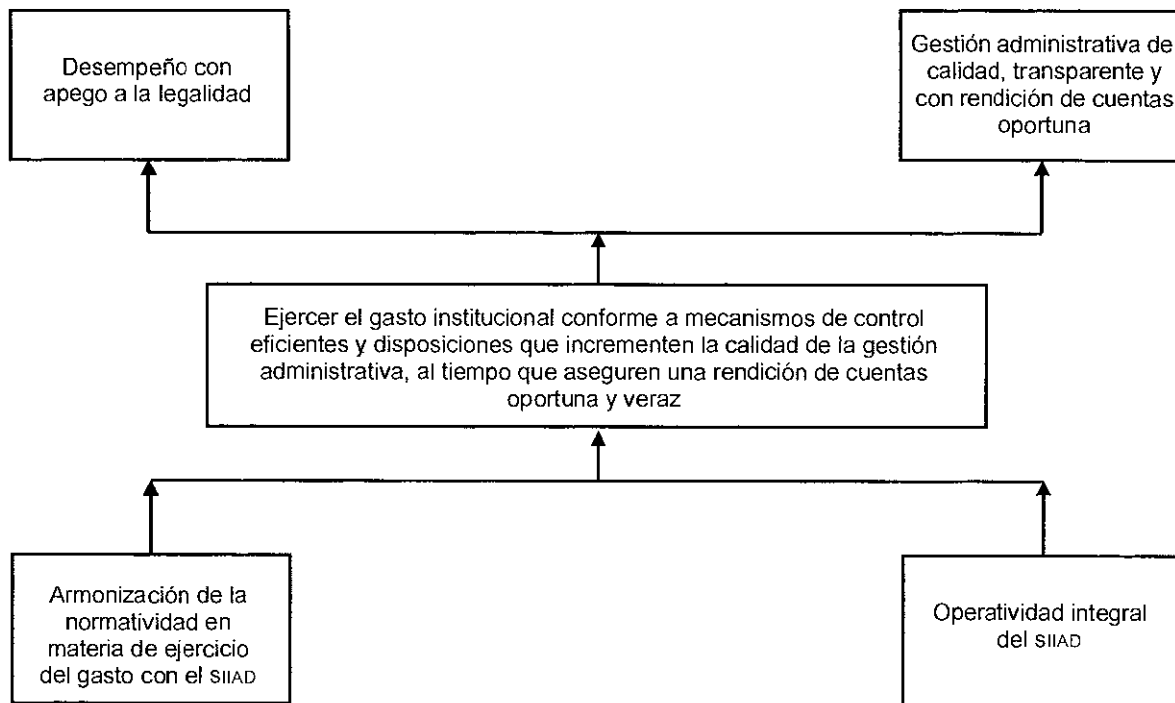


c) Análisis de objetivos

Conforme a los problemas definidos, es momento de formular los objetivos por lograr, entendidos también como soluciones.

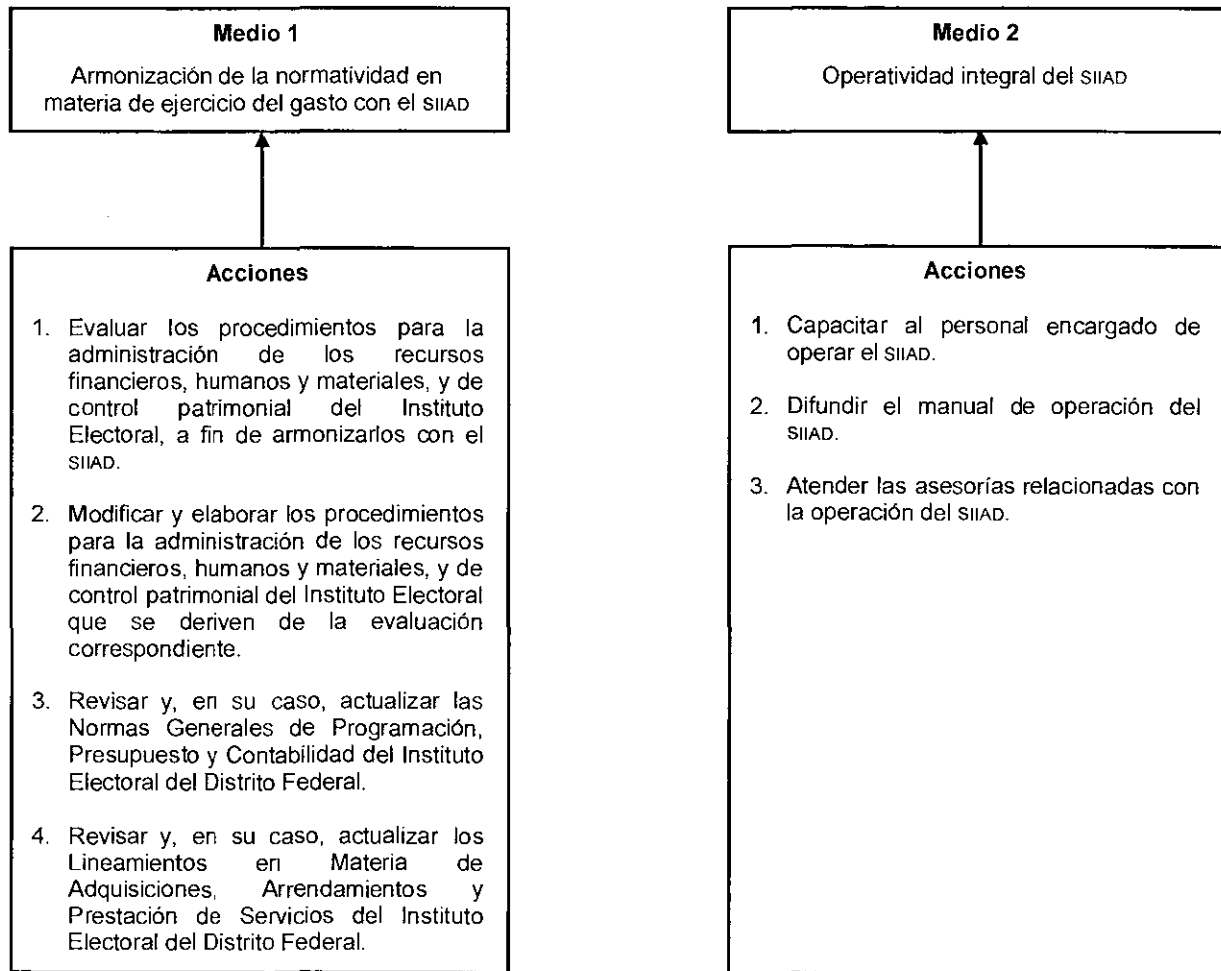
En esta lógica, el problema central se transforma en el objetivo central o propósito, al igual que las dos causas y sus correspondientes efectos se convierten en los medios y fines.

Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución

La metodología indica que una vez formulados los medios –también llamados objetivos–, éstos deben contar con las acciones que permitirán solucionar los problemas detectados y lograr los objetivos:



e) Selección de la alternativa óptima

Se definieron dos medios para solucionar el problema de este Programa. Así, las alternativas, fundamentalmente consisten en armonizar la normatividad interna, relacionada con el ejercicio del gasto, con el SIIAD y garantizar la operatividad del mismo.

El primer medio *Armonizar la normatividad en materia de ejercicio de gasto con el SIIAD*, considera cuatro acciones encaminadas a generar procedimientos, normas y lineamientos armónicamente actualizados con el multicitado sistema, lo cual es imprescindible para el

desarrollo de una gestión administrativa con calidad y, por ende, también para lograr la alineación de éstos con la norma federal. De no ser el caso, el Instituto Electoral no daría cumplimiento a las obligaciones legales a que está afecto.

En resumen, se valora que las acciones propuestas son necesarias y complementarias. Tienen viabilidad técnica y financiera debido a que su ejecución únicamente precisa del personal que ya dispone la Secretaría Administrativa. Por lo anterior, el medio y sus acciones configuran una alternativa de solución al problema central y se determina como posible su ejecución.

El segundo medio, *Garantizar la operatividad integral del SIIAD*, parte de la existencia del sistema referido y de la necesidad de operarlo de forma integral por todas las unidades responsables del Instituto Electoral. Para tal fin, es ineludible capacitar y actualizar al personal encargado de su manejo, situaciones consideradas en las tres acciones que integran el medio, lo cual las hace complementarias.

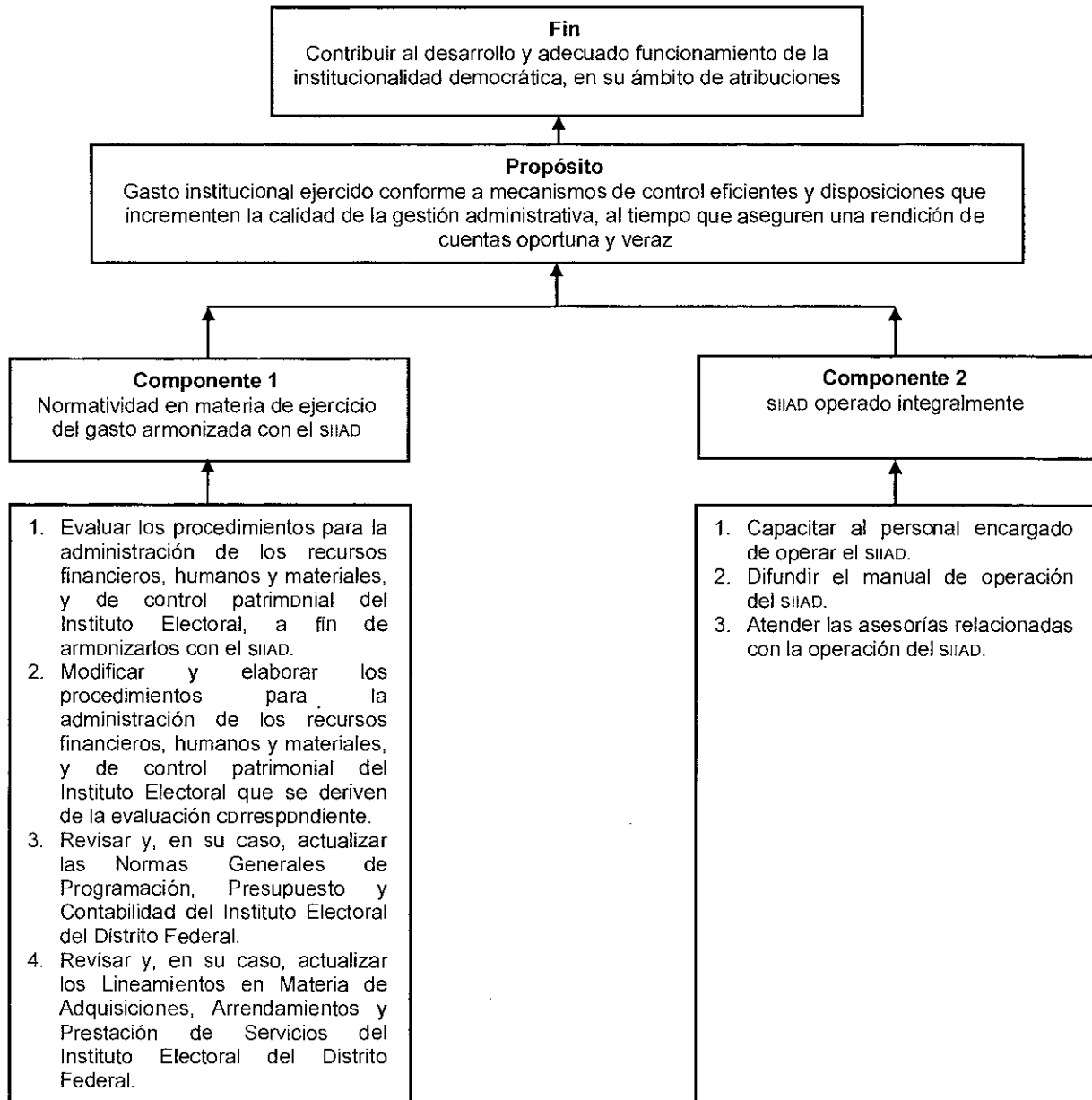
La capacitación y asesoría serían proporcionadas por el personal de la Secretaría Administrativa, por lo cual el costo de ejecución no representa una carga presupuestal adicional para el Instituto Electoral. En consecuencia, la implementación se evalúa como necesaria y con viabilidad técnica y financiera.

En resumen, los dos medios y sus acciones se valoran óptimos, dada su contribución a la solución del problema central de este Programa, así como por su viabilidad técnica y financiera y dado que a través de ellas se dará cumplimiento a las normas federales y locales enunciadas con antelación.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

A continuación se presenta la EAP, esquema que muestra la lógica vertical del Programa: a partir de las acciones establecidas se busca la realización de los dos medios, definidos para lograr el propósito y, por consiguiente, apoyar el cumplimiento del fin institucional, indicado en la parte superior.

Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones	Incremento en la rendición de cuentas	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Informes de cuenta pública anual/3 informes de cuenta pública anuales*100	Trianual	Informes de cuenta pública anuales Reportes en el módulo de seguimiento. Portal de transparencia y rendición de cuentas en la página del Instituto Electoral.	Las unidades responsables del IEDF procesan oportuna y verazmente los datos requeridos de por el SIAD La normatividad interna se armoniza con el SIAD
Propósito: Gasto institucional ejercido conforme a mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz	Publicidad del ejercicio del gasto	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Informes de avance trimestrales publicados en la página electrónica del Instituto /4 informes de avance trimestrales publicados en la página electrónica del Instituto Electoral*100	Anual	Documentos de avance trimestrales Documentos relativos a la información financiera difundidos en la página electrónica del Instituto Electoral	Las unidades responsables del IEDF procesan oportuna y verazmente los datos requeridos de por el SIAD La normatividad interna se armoniza con el SIAD
Componente 1: Normatividad en materia de ejercicio del gasto armonizada con el SIAD	Cumplimiento del proceso de armonización contable	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Metas del CONAC cumplidas/ 4 metas programadas*100	Anual	Normatividad interna actualizada Acuerdo de la Junta Administrativa Acuerdo del Consejo General	La Secretaría Administrativa dispone de los recursos humanos necesarios Los órganos competentes aprueban la normatividad modificada Las unidades responsables del IEDF procesan oportuna y verazmente los datos requeridos de por el SIAD
Acciones: 1. Evaluar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial de Instituto Electoral, a fin de armonizarlos con el SIAD.	Eficacia en la evaluación de los procedimientos	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= procedimientos evaluados*0.25/ número de procedimientos que deben evaluarse en el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Documentos de avance. Documento de evaluación de los procedimientos	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para ejecutar la acción.
2. Modificar y elaborar los procedimientos para la administración	Eficacia en la modificación y elaboración de	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= procedimientos modificados y	Trimestral	Informe trimestral Acuerdos de la	La Secretaría Administrativa dispone del

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral que se deriven de la evaluación correspondiente.	procedimientos		procedimientos elaborados *0.25/número de procedimientos que deben modificarse y elaborarse según la evaluación, programados para el 3º y 4º trimestres*0.25		Junta Administrativa Procedimientos	personal suficiente para ejecutar la acción
3. Revisar y, en su caso, actualizar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la actualización de las normas	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= norma actualizada *0.25/1 norma programada para el 4º trimestre*0.25	Trimestral	Avance trimestral Acuerdo de la Consejo General Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para ejecutar la acción El órgano competente autoriza la actualización normativa
4. Revisar y, en su caso, actualizar los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la actualización de los lineamientos	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= lineamiento actualizado *0.25/1 lineamiento programado para el 4º trimestre*0.25	Trimestral	Avance trimestral Acuerdo de la Junta Administrativa Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para ejecutar la acción El órgano competente autoriza la actualización normativa
Componente 2: SIAD operado integralmente	Eficacia en la operación del SIAD	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= módulos del SIAD en operación*1/número de módulos que integran el SIAD*1	Anual	Avance trimestral SIAD	Las unidades responsables del IEDF procesan oportuna y verazmente los datos requeridos de por el SIAD
Acciones: 1. Capacitar al personal encargado de operar el SIAD.	Eficacia en la capacitación	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= # personal capacitado*25 /número de personal que opera el SIAD programado para el 1º y 4º trimestres*0.25	Trimestral	Avances trimestrales SIAD	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para capacitar Existe disposición del personal responsable de la operación del SIAD para recibir la capacitación
2. Difundir el manual de operación del SIAD.	Eficacia en la difusión	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= manual difundido*0.25/manual por difundir en el 1º y 4º trimestres*0.25	Trimestral	Avances trimestrales Correos electrónicos Circular	La Secretaría Administrativa dispone del personal y de recursos materiales suficientes
3. Atender las asesorías relacionadas con la operación del SIAD.	Eficacia en la atención de asesorías	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= asesorías atendidas*0.25/número de asesorías solicitadas en cada trimestre*0.25	Trimestral	Avances trimestrales Solicitudes de de asesoría	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para asesorar

Q

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
					formuladas	Existe interés por parte del personal responsable de la operación del SIAD para resolver los problemas o dudas

IV. Actividades Institucionales

1. Armonización de la normatividad en materia de ejercicio del gasto con el SIAD

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

b) Justificación

Esta actividad institucional forma parte del *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2016*, cuyo objetivo es “Ejercer el gasto institucional bajo mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz”.

La Secretaría Administrativa tiene la encomienda de administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como de llevar el control patrimonial del Instituto Electoral. Para ello, ejecuta sus actividades y acciones en apego a la normatividad vigente y con base en procedimientos diversos. Asimismo, su gestión está sujeta a normas emitidas por instancias locales y federales, como las emitidas por el CONAC y el CONSAC-DF; en este sentido, la normatividad interna debe armonizarse con estas disposiciones, las cuales se emitieron con la finalidad de lograr la modernización administrativa de los entes públicos. Por tanto, es indispensable revisar los procedimientos y demás normatividad en la materia, así como efectuar las modificaciones a que haya lugar y elaborar los procedimientos necesarios o eliminar aquellos valorados como inoperables.

c) Objetivo específico

Armonizar la normatividad interna en materia de ejercicio del gasto con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos que emitan, en el ámbito de sus atribuciones, el Consejo Nacional de Armonización contable y el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal.

d) Acciones

1. Evaluar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral, a fin de armonizarlos con el SIIAD.
2. Modificar y elaborar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral que se deriven de la evaluación correspondiente.
3. Revisar y, en su caso, actualizar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Revisar y, en su caso, actualizar los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L \cdot Tp / M \cdot Tr$

1. Eficacia= procedimientos evaluados*0.25/ número de procedimientos que deben evaluarse en el segundo trimestre*0.25
2. Eficacia= procedimientos modificados y procedimientos elaborados *0.25/número de procedimientos que deben modificarse y elaborarse según la evaluación, programados para el 3er y 4º trimestres*0.25
3. Eficacia= norma actualizada *0.25/1 norma programada para el 4º trimestre*0.25
4. Eficacia= lineamiento actualizado *0.25/1 lineamiento programado para el 4º trimestre*0.25

f) Metas

1. Determinar los procedimientos que deben modificarse o, en su caso, elaborarse.
2. Asegurar la generación de procedimientos que permitan el desarrollo de una gestión administrativa eficiente.
3. Asegurar la ejecución y el seguimiento eficaz del gasto institucional.

4. Asegurar que las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios institucionales se realicen de acuerdo a lineamientos actualizados.

2. Operatividad integral del SIIAD

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

h) Justificación

Esta actividad institucional es indispensable para contribuir a incrementar la calidad de la gestión administrativa. Está constituida por tres acciones enfocadas en lograr la operación integral del SIIAD. Con su implementación se capacitará y asesorará a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal encargado de dicho sistema. Asimismo, su ejecución contribuye al logro del fin institucional Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

i) Objetivo específico

Lograr que todas las unidades responsables operen eficientemente el SIIAD para facilitar el registro y control del gasto institucional.

j) Acciones

1. Capacitar al personal encargado de operar el SIIAD.
2. Difundir el manual de operación del SIIAD.
3. Atender las asesorías relacionadas con la operación del SIIAD.

k) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= $\text{personal capacitado} \times 0.25 / \text{número de personal que opera el SIIAD programado para el 1º y 4º trimestres} \times 0.25$
2. Eficacia= $\text{manual difundido} \times 0.25 / \text{manual por difundir en el 1º y 4º trimestres} \times 0.25$
3. Eficacia= $\text{asesorías atendidas} \times 0.25 / \text{número de asesorías solicitadas en cada trimestre} \times 0.25$

I) Metas

1. Asegurar la operación integral del SIIAD.
2. Lograr que el personal encargado de la operación del SIIAD en las unidades responsables conozca a detalle el funcionamiento del sistema.
3. Lograr que el personal encargado de la operación del SIIAD en las unidades responsables opere sin contratiempos el sistema.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Armonización de la normatividad en materia de ejercicio del gasto con el SIIAD														
1.	Evaluar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral, a fin de armonizarlos con el SIIAD.	01												
2.	Modificar y elaborar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral que se deriven de la evaluación correspondiente.	01												
3.	Revisar y, en su caso, actualizar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.	01												
4.	Revisar y, en su caso, actualizar los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.	01												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 2. Operatividad integral del SIIAD														
1.	Capacitar al personal encargado de operar el SIIAD.	01												
2.	Difundir el manual de operación del SIIAD.	01												
3.	Atender las asesorías relacionadas con la operación del SIIAD.	01												